

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	04 de febrero del 2022
HORA:	De 09:00 a.m. a 10:00 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Harvi Barrera – secretario de planeación Briceño – Boyacá. Diego Aaron Rodríguez – Consultor Lucia Lombana Ortiz / VASB MVCT
INVITADOS:	N/A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para socializar las observaciones de la 2da revisión del proyecto; “CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO FASE 1 PARA EL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ”.

1. Contextualización
2. Observaciones 2da revisión del proyecto.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización y presentación

Se indica al formulador que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER” se radicó y está en revisión según la Resolución 0661 de 2019. Además, se indica que el proyecto tiene observaciones en todos los componentes, las cuales se socializaran en esta mesa, de acuerdo a la 2da entrega de información.

2. Observaciones 2da revisión del proyecto.

Componente documental, legal y ambiental: se indica al formulador que la carta de presentación debe ser coherente con toda la información entregada del proyecto, al igual que la ficha MGA y el formato resumen del proyecto.

En cuanto al tema ambiental, se solicita se entregue permiso de concesión de agua ajustado al caudal de diseño real del proyecto. Además, se indica que es necesario a la entrega del PSMV aprobado y permiso de vertimiento.

Componente institucional: se indica que el pasado 29 de diciembre del 2021, se realizó requerimiento a través de correo electrónico, con relación a la información recibida del componente institucional de parte de la entidad formuladora el 28/12/21, y a la fecha no se ha recibido la subsanación de dicha información. Se solicita a la entidad formuladora

entregar la información acorde a lo establecido en la resolución 661 del 2019, para poder seguir con el proceso de evaluación del componente en mención. El formulador asume el compromiso de entrega de la documentación el próximo 11 de febrero del 2022.

Componente técnico:

Formato resumen: se indica que se debe ajustar la información del proyecto acorde a los parámetros de diseño, población etc.

Diagnostico situacional: Se debe complementar el diagnostico con información de catastro de redes existentes acorde al artículo 42 del ras/2017, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8.

Proyección de la población: se solicitó que se aclarará el proceso de proyección de la población y calculo de los caudales de diseño.

Análisis de alternativas: se indica que No se presentó para cada alternativa su prediseño y costos de operación a nivel de predimensionamiento o esquema.

Estudio topográfico: se entregarán observaciones hoy 04 de febrero del 2021.

Estudio de suelos: observaciones enviadas a la entidad formuladora el 26/11/21.

Estudios estructurales: Solo se entrega información estructural del cabezal de descarga. Falta información estructural de los pozos y del cabezal sanitario, con sus documentos de diseño firmados por los especialistas e interventor, documentos de simulación y planos en Acad y PDF Firmados. Se enviará al especialista una vez se haga entrega de la documentación completa.

Diseño hidráulico: se solicita a la entidad formuladora del proyecto entregar las memorias de diseño hidráulico completas y formuladas en Excel para su revisión, según el alcance real del proyecto y los documentos de simulación hidráulica en software de dominio público. No se presentan ensayos de calidad de la fuente de abastecimiento del acueducto de Briceño.

Estudio hidrológico: se entrega información hidrológica acorde a la res 330 del 2017 y 661 del 2019.

Planos: se solicita plano de esquema general del proyecto y firmas en los planos formatos Acad. Faltan los planos estructurales.

Memorias de cálculo: Se encuentran enlazadas al presupuesto la gran mayoría de las memorias, revisar que algunas no están enlazadas o no tienen memorias de cálculo o no coinciden con la cantidad registrada en el presupuesto: 1.16, 1.17, 4.4, 4.5, 4.5.1, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 7.2, 7.3, 7.5, 7.9, 16.3. REVISAR Y AJUSTAR.

Especificaciones técnicas. Algunas unidades no coinciden con las registradas en el presupuesto o no registran unidad en la especificación, revisar y ajustar. (ítems;1.2 – 1,13 – 3,5 – 5,1 – 5,4 – 5,5 – 6.7 – 6,8 NO ESTÁ).

Manual de arranque y puesta en marcha: se indica que este requisito no aplica debido a la naturaleza del proyecto, pero si se debe entregar el manual de operación y mantenimiento de ambos sistemas, acueducto y alcantarillado.

Certificación de canteras y escombreras: se solicitó a la entidad formuladora, complementar la información de la escombrera.

Certificados de servicios públicos: No se presenta certificado de disponibilidad del servicio de agua potable y alcantarillado por parte de la entidad prestadora del servicio. El formulador manifiesta que hará entrega de los mismos.

Cronograma de obra: se indica que por ahora el cronograma entregado está bien, y que se deberá revisar conforme a lo requerido por el numeral 2.4.2.20 de la resolución 661 del 2019.

Aprobación de interventoría: El formulador entrega certificado de interventoría y póliza de calidad de los diseños.

Componente financiero:

Presupuesto: se indica al formulador que se debe entregar el presupuesto firmado por los profesionales de elaboración y el interventor y actualizar a los precios del año presente.

Componente predial: las observaciones prediales fueron entregadas a la entidad formuladora el pasado 24/01/22.

3. Conclusiones y recomendaciones

Se enviarán las observaciones surgidas de la 2da revisión por requerimiento de la documentación revisada del proyecto.

El formulador hará entrega de la documentación del proyecto el próximo 11 de febrero del 2022.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

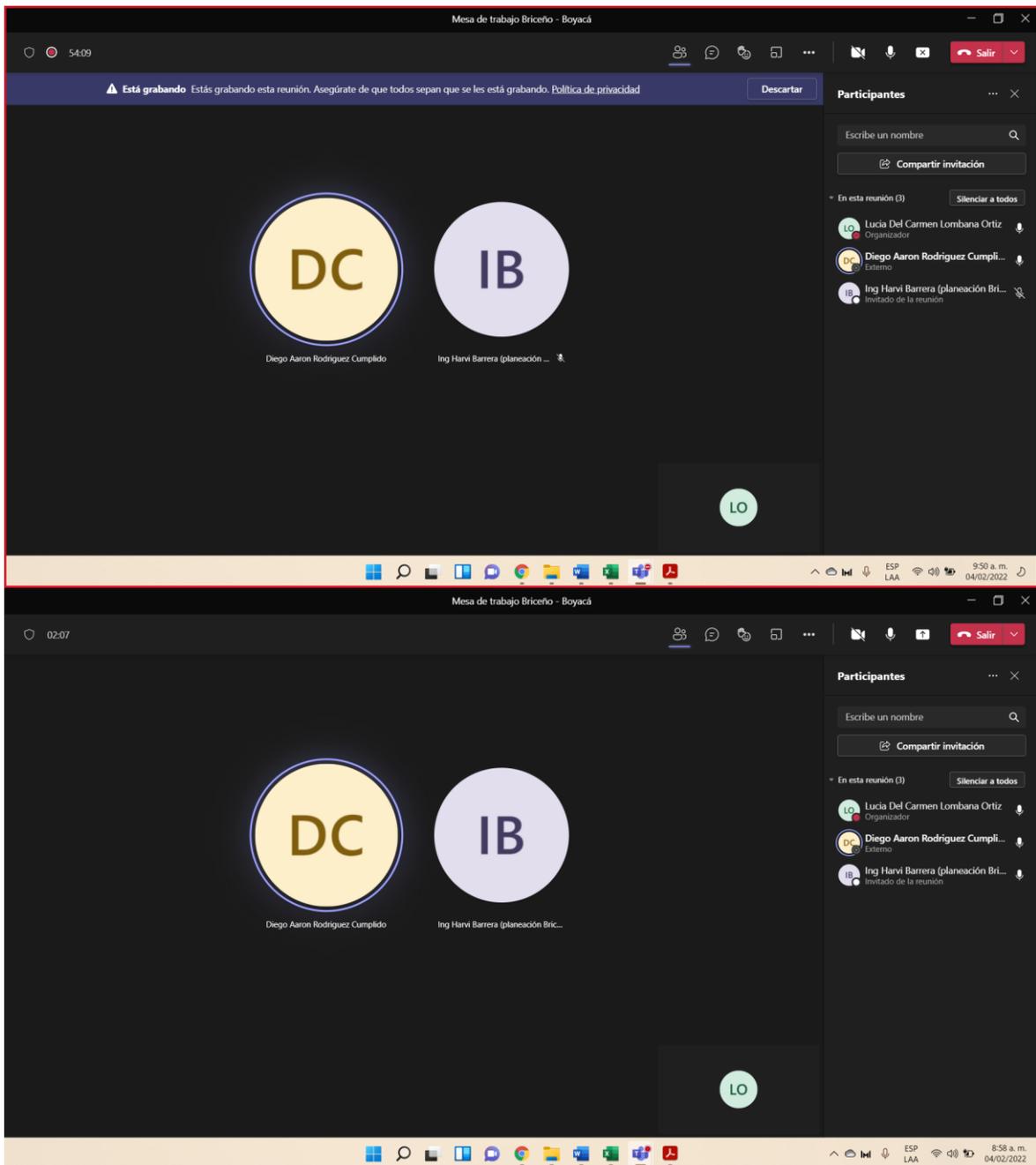
La mesa técnica se realizó por los medios virtual disponibles.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de documentación ajustada.	Formulador / Consultor	11-02-22

FIRMAS:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Lucia Del Carmen Lombana Ortiz	Unido	4/2/2022, 8:56:02 a. m.
Diego Aaron Rodríguez Cumplido	Se unió antes	4/2/2022, 8:56:02 a. m.
Ing Harvi Barrera (planeación Briceño) (Invitado)	Se unió antes	4/2/2022, 8:56:02 a. m.



Elaboró: Lucía Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 04-02-2022